

**BENALMÁDENA****Edicto**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión Plenaria de fecha de 25 de octubre de 2012, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su Tratamiento y Eliminación.

Se expone al público dicho acuerdo provisional por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOP, durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, publicándose el texto definitivo de las modificaciones aprobadas.

Benalmádena, 26 de octubre de 2012.

El Concejal de Hacienda, por delegación de la Alcaldesa, firmado: José Miguel Muriel Martín.

1 3 6 8 6 / 1 2

-----

**HUMILLADERO****Anuncio****Oferta de Empleo Público 2012**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de julio de 2012, se ha aprobado la oferta de empleo público del personal al servicio de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, en los términos que se transcriben:

“Aprobar la oferta de empleo de personal de esta Corporación correspondiente al año 2012, exigiéndose la titulación de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente para el acceso a la plaza a proveer y disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según el siguiente detalle:

**Puestos de trabajo**

DENOMINACIÓN	N.º	VACANTES	AEXTINGUIR	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES OFICIAL	1	1	0	CI	CONCURSO OPOSICIÓN

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 19.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En Humilladero, a 22 de octubre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Noelia Rodríguez Casino.

1 3 4 1 6 / 1 2

-----

**MÁLAGA**

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras*  
*Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística*

**Edicto**

*Expediente:* Entidad de conservación 561/12 (85).

*Solicitante:* De oficio.

*Situación:* PERI-G.4 “San Julián”.

El Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con fecha 29 de junio de 2012, adoptó la siguiente Resolución:

“Asunto: Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del PERI-G.4 San Julián.

1. Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del PERI-G.4 San Julián, conforme a la documentación obrante en el expediente administrativo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en su caso, con las alegaciones, si a resultados de la información pública se formularan y fueran conformes al ordenamiento jurídico, ordenando en su caso a los interesados para que, firme el acuerdo de aprobación definitiva, presenten un texto refundido con incorporación de las mismas.

2. Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como la notificación individualizada a los propietarios afectados, según resulta de los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística”.

El informe que sirve de propuesta a estos acuerdos, así como el resto del expediente administrativo, se encuentra a disposición de quien desee consultarlo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Sección de Entidades de Conservación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 101 de la Ley 7/02 durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la presente publicación, podrá formularlas alegaciones que a su derecho convenga, las cuales se presentarán por escrito en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, sita en paseo Antonio Machado, 12, dentro del plazo citado, hallándose de manifiesto el referido expediente en el Departamento de Gestión Urbanística de la citada Gerencia.

Málaga, 25 de septiembre de 2012.

El Gerente de Urbanismo, Obras e Infraestructuras firmado: Javier Gutiérrez Sordo.

1 2 8 6 1 / 1 2

-----

**MÁLAGA**

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras*  
*Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística*  
*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

**Edicto****Proyecto de parcelación UA-C17 El Ejido**

Por la presente se anuncia, para general conocimiento, la apertura del trámite de información pública del proyecto de parcelación voluntaria de la UA-C.17 El Ejido, promovido por la empresa pública de suelo de Andalucía, durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LOUA, Ley 7/2002, significando que el documento, se podrá consultar en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga, sitas en paseo Antonio Machado, número 12 así como que, quien lo desee, podrá formular, alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de esta Gerencia o cualesquiera oficinas previstas en la Ley 30/1992, de RJAPAC.

Málaga, 28 de septiembre de 2012.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Diego Maldonado Carrillo.

1 2 8 6 2 / 1 2